



TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) Contratación de Servicios Sencillos

OBJETO: contratación de una organización para la actualización y el desarrollo de documentos técnicos sobre la atención integral en salud de la IVE en Colombia.

1. Justificación/Antecedentes

- En el marco del actual Plan de Trabajo de UNFPA y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), se requiere el apoyo para la actualización técnica y el desarrollo de guías y otros documentos existentes de atención en salud de la IVE en Colombia, en concordancia con la Sentencia C-055 de 2022 de la Corte Constitucional y demás sentencias concordantes, la Resolución 051 de 2023 del MSPS y la Circular Externa de Supersalud de 2024.

2. Objetivos

2.1 Generales

Contratación de una organización para la actualización y el desarrollo de documentos técnicos sobre la atención integral en salud de la IVE en Colombia.

3. Alcance

En este marco constitucional previo a la Sentencia C-055 de 2022 y la Resolución 051 de 2023, el UNFPA apoyó al Ministerio de Salud y Protección Social en la producción de cinco documentos técnicos, en 2014:

- Protocolo para la Prevención del Aborto Inseguro (2014)¹: establece un modelo de atención para la IVE basado en las directrices de la OMS.
- Atención Postaborto (APA) y sus Complicaciones - Documento técnico para prestadores de servicios de salud (2014)².
- Orientación y Asesoría para la IVE - Documento técnico para prestadores de servicios de salud (2014)³.
- Atención Integral de la IVE en el Primer Nivel de Complejidad - Documento técnico para prestadores de servicios de salud (2014)⁴.
- Guía de Capacitación para la Atención en Salud en la IVE (2014)⁵.

En conjunto, estos documentos proporcionaron una guía completa para la atención de la IVE en Colombia, desde los procedimientos médicos alineados con el marco legal hasta la orientación y el apoyo en la toma de decisiones para el ejercicio del derecho de las mujeres.

¹ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SM-Protocolo-IVE-ajustado-.pdf>

² <https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SM-IVE-DT-Atencion-postaborto.pdf>

³ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SM-IVE-DT-Orientacion.pdf>

⁴ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SM-IVE-Atencion-baja-complejidad.pdf>

⁵ <https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/SM-IVE-Guia-Capcitacion.pdf>



A la luz del actual marco de constitucionalidad dado por la Sentencia C-055 de 2022, se requiere para su implementación territorial y apropiación por parte de prestadores de servicios de salud, la revisión y actualización de estas herramientas técnicas que orienten acciones de fortalecimiento de competencias, atención de la IVE en el bajo nivel de complejidad, y adecuados procesos de orientación y asesoría, dirigidas a la eliminación de barreras de acceso y de prácticas de estigmatización, discriminación y violencia reproductiva.

4. Responsabilidades del Oferente elegido

El oferente elegido se obliga a:

- Entregar la totalidad de los productos entregables de acuerdo con las disposiciones establecidas en los presentes TdR.
- Atender a las reuniones que sean convocadas durante la ejecución del contrato para garantizar el cumplimiento de los resultados esperados.
- Cumplir con el objeto contratado y de acuerdo con las condiciones señaladas en los presentes TdR y de conformidad con lo ofrecido en su [oferta/propuesta].
- Cumplir con todas las obligaciones laborales o contractuales del personal contratado para la ejecución del servicio contratado incluido la afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Aceptar que no se constituye vínculo laboral alguno entre UNFPA y el personal que el oferente elegido emplee para el cumplimiento objeto contratado por su propio nombre, cuenta y riesgo, sin que UNFPA adquiera responsabilidad alguna.
- Mantener al equipo de trabajo que presentó en su propuesta durante la ejecución del Contrato/Orden de Compra. Cualquier cambio en el personal que constituye el equipo de trabajo deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato. El nuevo personal deberá corresponder a perfiles iguales o superiores a los presentados inicialmente.
- Garantizar la custodia y confidencialidad de la información suministrada para la ejecución del objeto contratado.
- Cumplir y atender las demás obligaciones o solicitudes que se deriven del objeto de la Orden de Compra.

5. Actividades

1. Proponer un plan de trabajo y cronograma para revisión y validación del UNFPA y del MSPS (en la primera semana tras la firma de contrato), que incluya las acciones de actualización y desarrollo de tres documentos técnicos sobre la atención de IVE en Colombia.
2. Implementar el plan de trabajo y cronograma para la actualización y desarrollo de los siguientes documentos técnicos sobre la atención de IVE en Colombia:
 - a. Atención Integral de la IVE en el Primer Nivel de Complejidad. Este documento retoma el trabajo de actualización adelantado por UNFPA y el MSPS en 2022, a partir del cual se desarrollarán 2 documentos específicos: 1) - Documento técnico para prestadores de servicios de salud en el primer nivel de atención, 2) - Documento técnico para entidades territoriales de salud.
 - b. Orientación y Asesoría para la IVE - Documento técnico para prestadores de servicios de salud. Debe incluir pautas/indicaciones para el abordaje y acompañamiento en atenciones relacionadas con la IVE.
 - c. Guía para fortalecimiento de profesionales en la Atención Integral en Salud para la IVE. Debe incluir un capítulo específico sobre el alcance de la objeción de conciencia.



3. Liderar las gestiones necesarias para apoyar la realización de espacios de socialización y consulta de los documentos durante su desarrollo, procurando la participación de actores institucionales, sociedad civil y personas clave a nivel nacional y territorial.
4. Realizar una adecuada gestión documental de los procesos en el marco de la contratación (mediante la organización de los documentos en carpetas drive UNFPA).
5. Mantener comunicación y coordinación de las actividades tanto con el UNFPA como con la persona delegada del Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de esta consultoría
6. Participar en reuniones de seguimiento y socialización de avances y resultados a las que se le convoque.
7. Mantener la confidencialidad sobre todos los documentos, reuniones y la información que se produzca y maneje durante la realización de sus actividades y de los que tenga conocimiento bajo su contratación en el UNFPA.
8. Las demás actividades que se requieran para cumplir con el propósito de la contratación.

6. Productos y Entregables

PRODUCTO	Porcentaje de pago
<p>ENTREGA 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo y cronograma (en la primera semana tras la firma de contrato), que incluya las acciones de actualización y desarrollo de tres documentos técnicos sobre la atención de IVE en Colombia. 2. Implementación del plan de trabajo y cronograma: <ol style="list-style-type: none"> a. Estructura y avances de contenido de los documentos de actualización Atención Integral de la IVE en el Primer Nivel de Complejidad. 1) - Documento técnico para prestadores de servicios de salud, 2) - Documento técnico para entidades territoriales de salud. b. Estructura del documento de actualización Orientación y Asesoría para la IVE - Documento técnico para prestadores de servicios de salud. c. Estructura del documento de actualización Guía para fortalecimiento de profesionales para la Atención Integral en Salud para la IVE. 	<p style="text-align: center;">30% Mes 1</p>
<p>ENTREGA 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación del plan de trabajo y cronograma: <ol style="list-style-type: none"> a. Documentos finales de Atención Integral de la IVE en el Primer Nivel de Complejidad. 1) - Documento técnico para prestadores de servicios de salud, 2) - Documento técnico para entidades territoriales de salud. b. Documento final de actualización Orientación y Asesoría para la IVE - Documento técnico para prestadores de servicios de salud. c. Avance de contenido del documento de actualización Guía de Capacitación para la Atención en Salud para la IVE. 2. Informe de acciones de gestión para la realización de espacios de socialización y consulta de los documentos durante su desarrollo. 	<p style="text-align: center;">30% Mes 3</p>



ENTREGA 3 1. Implementación del plan de trabajo y cronograma: a. Documento final de actualización Guía de Capacitación para la Atención en Salud para la IVE. 2. Informe final de acciones de gestión para la realización de espacios de socialización y consulta de los documentos durante su desarrollo.	40% Mes 5
--	--------------

7. Insumos

Como referencia para esta contratación se cuenta con los documentos técnicos desarrollados por UNFPA en 2014, mencionados en la En este marco constitucional previo a la Sentencia C-055 de 2022 y la sección 3 de estos TdR:

- Protocolo para la Prevención del Aborto Inseguro (2014).
- Atención Postaborto (APA) y sus Complicaciones - Documento técnico para prestadores de servicios de salud (2014).
- Orientación y Asesoría para la IVE - Documento técnico para prestadores de servicios de salud (2014).
- Atención Integral de la IVE en el Primer Nivel de Complejidad - Documento técnico para prestadores de servicios de salud (2014).
- Guía de Capacitación para la Atención en Salud en la IVE (2014).

Del mismo modo, se avanzará sobre la base del documento “Atención integral de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en el primer nivel de complejidad. Documento técnico para prestadores de servicios de salud” desarrollado en diciembre de 2022 , en el marco de las acciones de cooperación de UNFPA con el Ministerio de Salud y Protección Social.

8. Plazo de ejecución y cronograma

El plazo de ejecución del Contrato/Orden de Compra será de 5 meses, a partir de la fecha de la fecha de adjudicación.

9. Lugar de ejecución

El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá DC, Colombia

10. Oferta Económica

El oferente deberá presentar y firmar su oferta económica en Formulario de Cotización de Precios.

La oferta se presentará bajo el sistema de precios global, por lo que el valor total de la Orden de Compra /Contrato incluye todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el oferente elegido para la ejecución del servicio/consultoría. El valor adjudicado, no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el oferente elegido se obliga a completar todas las actividades y productos y/ entregables.

El IVA y otros impuestos hacen parte de la Orden de Compra, sin embargo, se debe discriminar de manera separada.



Precios todo incluido: El precio unitario debe contemplar la totalidad de costos y gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el oferente para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la Orden de Compra, tales como transporte, permisos, gastos administrativos y de personal, papelería copias, capacitaciones, viáticos, etc.

Precios fijos: Los precios unitarios ofertados se mantendrán fijos durante la vigencia de la Orden de Compra.

11. Evaluación técnica de ofertas

La metodología de evaluación en cada una de las etapas será bajo el criterio cumple/no cumple, a fin de determinar la conformidad técnica de las ofertas.

11.1 Etapa 1 Examen preliminar de las ofertas

Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si incluyen todos los documentos y la documentación técnica solicitada y si los documentos presentados están completos. También si los documentos están debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden. Las ofertas que no cumplan sustancialmente con el examen preliminar podrán ser rechazadas.

11.2 Etapa 2 Requisitos mínimos

La falta de cumplimiento en alguno de los requisitos mínimos será causal de rechazo de la oferta.

Experiencia del oferente:

- Experiencia de por lo menos 3 años en procesos, proyectos, desarrollo de iniciativas relacionados con atención, asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades institucionales o de personal de salud, en Interrupción Voluntaria del Embarazo en Colombia.
- Experiencia en la producción de documentos técnicos, reportes, guías, protocolos, relacionados con la atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Colombia
- El personal designado deberá demostrar experiencia profesional específica en procesos de atención de IVE, en el marco de las Sentencias C-355 de 2006 / C-055 de 2022, con conocimiento en protocolos de atención de IVE y la Ruta Integral Materno Perinatal (Resolución 3280). (Adjuntar Certificados que permita corroborar la experiencia).

11.3 Evaluación de oferta económica

Se realizará la evaluación de la oferta económica sobre la siguiente base:

- Se verificará que la oferta económica esté completa, es decir, que incluya los precios de todas las actividades ofrecidas en la oferta técnica. La omisión y/o ajuste de información económica extemporal podrá ser causal de rechazo de la oferta.
- Se verificará el valor exacto de las ofertas mediante una corrección aritmética. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. En caso de inconsistencias o errores, UNFPA podrá realizar las aclaraciones correspondientes o solicitar el desglose de los precios ofertados. Sin embargo, el oferente no podrá modificar el precio unitario ofertado sin IVA, de lo contrario la oferta podrá ser rechazada.



- Se verificará que los precios estén acordes con el mercado, en caso de evidenciar precios extremadamente altos o bajos, UNFPA a su propia discreción podrá solicitar las justificaciones o explicaciones correspondientes y podrá rechazar la oferta si no encuentra razonabilidad en la respuesta del oferente.

12. Aclaraciones

UNFPA podrá a su discreción, solicitar aclaraciones a los oferentes sobre todos aquellos aspectos ambiguos de la oferta o sobre aspectos preexistentes de los oferentes sobre los que exista duda. Sin embargo, con motivo de las aclaraciones solicitadas los oferentes no podrán completar, mejorar o modificar las condiciones técnicas y financieras ofertadas originalmente.

13. Criterio de Adjudicación

UNFPA adjudicará el contrato/Orden de compra al oferente que haya presentado una oferta técnica conforme, que cumpla significativamente con los requerimientos de la solicitud de cotización, que haya ofrecido el menor precio, además, verificado que el oferente cuenta con plenas facultades para el cumplimiento del Contrato.

14. Documentación requerida

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación para demostrar su elegibilidad:

- Certificación de Existencia y Representación Legal (Certificado de Cámara de Comercio vigente).
- Copia del documento de identificación del Representante Legal.
- Certificación bancaria vigente.
- Formulario de Cotización de Precios.
- Formulario de Oferta técnica.
- Documentos soporte requeridos en los Requisitos Mínimos.

15. Validez de la oferta

La oferta presentada deberá estar vigente por un término de sesenta (30) días calendario, a partir de la fecha de presentación.

16. Forma de Pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a treinta (30) días de acuerdo con la entrega de productos/entregables a satisfacción y a partir de la recepción, la factura y toda la documentación que exija el Contrato/Orden de Compra de la siguiente manera:

- Un primer pago por el 30 % del valor correspondiente al total del Contrato a la entrega y recibo a satisfacción del Producto No. 1 solicitado en los presentes TdR.
- Un segundo pago por el 30 % del valor correspondiente al total del Contrato a la entrega y recibo a satisfacción del Producto No. 2 solicitado en los presentes TdR.
- Un segundo pago por el 40 % del valor correspondiente al total del Contrato a la entrega y recibo a satisfacción del Producto No. 3 solicitado en los presentes TdR.



17. Condiciones de facturación

El oferente elegido deberá presentar su factura cumpliendo con lo establecido en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, informando sus calidades y condiciones tributarias. Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución de la DIAN 000042 del 05 de mayo de 2020, respecto a la facturación electrónica y de acuerdo con las actividades económicas registradas en el Registro Único Tributario del oferente.

La factura deberá estar dirigida al Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA con número Nit. 900.160.892-3 y enviarse al correo comprascolombia.group@unfpa.org.

18. Supervisión

La supervisión de la Orden de Compra estará a cargo del Asesor de SSR de UNFPA en Colombia, en articulación con la persona designada por el MSPS.

- Fin -

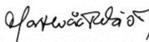
Solicita:

DocuSigned by:

527DBE204885454...

Nombre: José Luis Wilches
Cargo: Asesor de Salud Sexual y
Reproductiva
Fecha: 31/10/24

Vo. Bueno:

DocuSigned by:

A01EE91164C04E1

Nombre: Martha Lucía Rubia Mendoza
Cargo: Representante Auxiliar UNFPA
Fecha: 15-nov.-2024

Aprueba:

Signed by:

5DA53B172EF44AC...

Nombre: Luis Mora
Cargo: Representante UNFPA
Fecha: 15-NOV-2024